



Ayuntamiento de  
Tres Cantos  
Secretaría General

**BANDO**

## B A N D O

**D. JOSÉ FOLGADO BLANCO, SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).**

**HAGO SABER,**

Que, a tenor del art. 39 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento de Tres Cantos expondrá al público las listas electorales vigentes desde el **4 al 11 de abril de 2011, ambos inclusive**, en la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es) con motivo de las Elecciones Autonómicas y Municipales que se celebrarán el próximo 22 de mayo de 2011.

Que, todos los vecinos que así lo deseen, podrán consultar dichas listas con el fin de comprobar su inclusión en el Censo o si sus datos censales son correctos, de tal forma que se puedan evitar posibles errores u omisiones.

Que, quienes quieran presentar reclamación, podrán hacerlo dentro del plazo anteriormente citado dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral correspondiente o ante este Ayuntamiento o Consulados respectivos.

En Tres Cantos, a 31 de marzo de 2011

**EL ALCALDE PRESIDENTE**



Fdo: José Folgado Blanco